

## **Símbolo por partida doble. El capitán Astiz, la Armada y la transición democrática argentina**

### **Double Symbol. Captain Astiz, the Navy and Democratic Transition in Argentina**

Daniel H. Mazzei

*Universidad de Buenos Aires. Instituto Interdisciplinario de Estudios e Investigaciones de América Latina (INDEAL). Buenos Aires, Argentina.*

**Resumen:** Este artículo propone reconstruir la relación entre el gobierno del presidente Raúl Alfonsín (1983-1989) y la Armada Argentina, cuyos ejes principales fueron la revisión del pasado reciente y la cuestión de los derechos humanos. Durante ese período la situación de la Armada fue relativamente estable. Al menos si lo comparamos con lo ocurrido entre sus camaradas del Ejército. Durante todo su mandato, el presidente Alfonsín mantuvo al mismo Jefe de Estado Mayor Naval, y los ascensos se produjeron en forma normal. Sin embargo, la relación entre Gobierno-Armada tuvo momentos de mucha tensión, aunque no tuvieron impacto mediático y se ocurrieron casi entre bambalinas. Por otra parte, esos momentos de tensión estuvieron relacionados con un mismo personaje: Alfredo Astiz. Fue tempranamente el ministro de Defensa Raúl Borrás quien comprendió que Astiz se había convertido en un símbolo a dos puntas que reflejaba la fractura entre la Sociedad y las Fuerzas Armadas. Para muchos era un represor, un asesino sin compasión, el que se había infiltrado en Madres de Plaza de Mayo, había secuestrado a dos monjas, y también el cobarde que se había rendido sin combatir en las islas Georgias durante la Guerra de las Malvinas. Para sus camaradas de armas, era el oficial que cumplió órdenes, la víctima de la propia Armada que lo expuso públicamente después de haberle asignado misiones de inteligencia, pero también un caso testigo. Si en 1984 su citación judicial era la antesala de muchas otras, en 1988 su retiro anticipado por una decisión administrativa podría significar el primero de una larga lista.

El Presidente no pudo satisfacer su deseo de ver a Astiz fuera de la Armada. Por eso Alfonsín no duda en hablar de “circunstancia dolorosa” y utilizar la palabra “fracaso”. Por otra parte, la Armada se mostró en todo momento unida y solidaria con los oficiales de cualquier rango procesados o detenidos, y se abroqueló en la defensa del oficial al que la Sociedad había convertido en la cara más visible de la represión.

**Palabras clave:** Armada Argentina- transición democrática – relaciones civiles-militares – Presidencia Alfonsín – Terrorismo de Estado

**Abstract:** This article proposes to reconstruct the relationship between the government of President Raúl Alfonsín (1983-1989) and the Argentine Navy during the so-called democratic transition, whose main axes were the revision of the recent past and human rights. During that period the political situation of the Navy was relatively stable. At least if we compare it with what happened with their comrades of the Army. Throughout his term, President Alfonsín maintained the same Naval Chief of Staff and promotions occurred in a normal way. There were moments of great tension but didn't have media coverage and happened almost behind the scenes. In all cases was present the figure of Lieutenant Alfredo Astiz. Minister of Defense Borrás was the first to realize that Astiz had become a double symbol that reflected the gap between the Society and the Armed Forces. To many he was a repressor, a murderer without compassion who had infiltrated Madres de Plaza de Mayo, had kidnapped two nuns, and also the coward who had surrendered without fighting in the Georgias Islands, during the Malvinas War. For his comrades in arms he was the officer who followed orders, a victim of the Navy that publicly exposed him after having assigned him intelligence missions, but also a witness case. If in 1984 his summons was the prelude to many others, in 1988 his early retirement by an administrative decision could mean the first of a long list.

President Alfonsín couldn't satisfy his desire to see Astiz out of the Navy. That is why he doesn't hesitate to speak of "painful circumstances" and use the word "failure". Moreover the Navy showed all united and in solidarity with officers, of any rank, prosecuted or detained, and hug in defending the officer who had become, for the Society, the most visible face of repression.

**Keywords:** Argentine Navy; Democratic Transition; Civil-Military Relations; Alfonsín Presidency; State Terrorism

Para citar este artículo: Daniel H. MAZZEI: "Símbolo por partida doble. El capitán Astiz, la Armada y la transición democrática", *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 6, N° 11 (2017), pp. 258-276.

Recibido: 12/10/2016

Aprobado: 14/05/2017

## Símbolo por partida doble. El capitán Astiz, la Armada y la transición democrática argentina

Daniel H. Mazzei

*Universidad de Buenos Aires. Instituto Interdisciplinario de Estudios e Investigaciones de América Latina (INDEAL). Buenos Aires, Argentina.*

[danielhmazzei@gmail.com](mailto:danielhmazzei@gmail.com)

Frecuentemente, cuando se habla de la intervención política de los militares en la Argentina, no se menciona a los marinos. Así como el Ejército se encuentra al margen de la sociedad global, la Marina se mantiene relativamente aislada de la sociedad militar. En sus bases o sobre sus embarcaciones, los marinos parecieron, durante mucho tiempo, ausentes del escenario histórico. Quizás no sea una mala idea preguntarse por qué.

Alain Rouquié<sup>1</sup>

Cuando en Argentina se habla de las Fuerzas Armadas, habitualmente se hace referencia al Ejército. La mayoría de los trabajos clásicos de las relaciones cívico-militares se dedican a esa fuerza. La Armada y la Fuerza Aérea han recibido poca o ninguna atención del mundo académico. En el caso de la Armada, se le ha prestado mayor atención durante el período inmediatamente posterior a la llamada “Revolución Libertadora” (1955-1958), que derrocó al general Juan Domingo Perón, en la que tuvo un rol protagónico.<sup>2</sup> Otros trabajos sobre este tema, de carácter biográfico, están centrados en la figura de algún jefe naval,<sup>3</sup> o bien relacionados con el papel jugado por la fuerza durante el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” (1976-1983).<sup>4</sup> Son escasos, sin embargo, los estudios académicos sobre la

<sup>1</sup> Alain ROUQUIÉ: *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, vol.1, Buenos Aires, Emecé editores, 1983, p. 101.

<sup>2</sup> Isidoro J. RUIZ MORENO: *La revolución del 55*, Buenos Aires, Emecé editores, 1994, 2 tomos; Íd.: *La Marina revolucionaria (1874-1963)*, Buenos Aires, Planeta, 1998.

<sup>3</sup> Jorge PERREN: *Puerto Belgrano y la Revolución Libertadora*, Buenos Aires, Solaris, 1997; Jorge GONZÁLEZ CREST: *Memorias del Almirante Isaac Francisco Rojas*, Buenos Aires, Planeta, 1993; Claudio URIARTE: *Almirante Cero. Biografía no autorizada de Emilio Eduardo Massera*, Buenos Aires, Planeta, 1991; Uki GOÑI: *El infiltrado. La verdadera historia de Alfredo Astiz*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1996.

<sup>4</sup> Manu ACTIS el al.: *Conversaciones con cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2001.

Armada en el período posterior a la Guerra de las Malvinas,<sup>5</sup> más precisamente durante la etapa de la transición democrática (1982-1990).<sup>6</sup> Sobre ese período la bibliografía analiza, fundamentalmente, los alzamientos militares, la política de derechos humanos, el movimiento carapintada, etc., pero no hay trabajos sobre la situación interna de la fuerza naval y su relación con el gobierno radical.<sup>7</sup> Este artículo propone comenzar a reconstruir esa relación entre el gobierno del presidente Raúl Alfonsín y la Armada Argentina, cuyos ejes principales fueron la revisión del pasado reciente y la cuestión de los derechos humanos. Por suerte, en este caso, un hecho poco frecuente facilitará esta tarea: tres de los protagonistas centrales de esa relación (Raúl Alfonsín, Ramón Arosa y Horacio Jaunarena) han publicado sus memorias. Ellas serán las fuentes a partir de las cuales se estructura este artículo.

### El almirantazgo para una nueva etapa

Pocos días después de su triunfo electoral, el 30 de octubre de 1983, Raúl Alfonsín designó a su colaborador más cercano, Raúl Borrás,<sup>8</sup> como futuro ministro de Defensa. En los días siguientes Borrás y su equipo prepararon una serie de medidas que tomarían a partir del 10 de diciembre. Uno de los cambios más trascendentes que proponían era la eliminación de los cargos de Comandante en Jefe de cada una de las tres fuerzas armadas. De allí en adelante, como lo establecía el artículo 83 inc.15) de la Constitución Nacional,<sup>9</sup> el Presidente sería el único Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y la máxima autoridad de cada fuerza serían los Jefes de Estado Mayor, quienes estarían subordinados al Ministro de Defensa, que se convertía

<sup>5</sup> Ana Belén RODRÍGUEZ: *Entre la guerra y la paz: la posguerra de los ex combatientes del Apostadero Naval Malvinas. Experiencias, identidades, memorias*, Tesis de Doctorado, Universidad de La Plata, 2014; Rosana GUBER: "Crucero ARA 'General Belgrano' in memoriam. Linajes político-navales en las memorias de Malvinas", *Iberoamericana*, 8:30 (junio 2008), pp. 7-26.

<sup>6</sup> Para el debate de la transición democrática véase Daniel MAZZEI: "Reflexiones sobre la transición democrática argentina", *Pol His*, IV:7 (2011), pp. 8-15.

<sup>7</sup> Sobre la situación militar durante el gobierno de Alfonsín véase Andrés FONTANA: "La política militar del gobierno constitucional argentino", en José NUN y Juan C. PORTANTIERO (comps.), *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*, Buenos Aires, Punto Sur ed., 1987; Ernesto LÓPEZ: *Ni la ceniza ni la gloria*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1994; Íd.: *El último levantamiento*, Buenos Aires, Legasa, 1988; Íd. y David PION-BERLIN: *Democracia y cuestión militar*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1996; Carlos ACUÑA y Catalina SMULOVITZ: "Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional", en AA.VV., *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995; Paula CANELO: "La descomposición del poder militar en la Argentina. Las Fuerzas Armadas durante las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987)", en Alfredo PUCCIARELLI (coord.), *Los Años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno editores, 2006, pp. 65-114.

<sup>8</sup> Raúl Borrás (1933-1985), fue un político radical nacido en Pergamino que se desempeñó como subsecretario de Agricultura de la Nación entre 1964 y 1966, y diputado nacional entre 1973 y 1976. Fundador del Movimiento de Renovación y Cambio en 1972, acompañó a Raúl Alfonsín durante los años de la última dictadura y fue su jefe de campaña en 1983.

<sup>9</sup> A partir de la reforma constitucional de 1994 esa cláusula se encuentra en el artículo 99, inc.12).

así en su interlocutor directo.<sup>10</sup> La selección de las nuevas autoridades de las tres fuerzas armadas quedó en manos, de forma exclusiva y personal, del ministro de Defensa, y terminó de definirse luego del 10 de diciembre. Algunos asesores le sugirieron convocar a oficiales retirados, o bien el relevo total de las conducciones heredadas de la dictadura. Borrás no optó por ninguno de los dos caminos y designó, al frente de cada fuerza, a oficiales en actividad con cierta experiencia. Finalmente, el 13 de diciembre de 1983 el gobierno radical designó a los nuevos Jefes de Estado Mayor de las tres Fuerzas Armadas. Decenas de generales, almirantes y brigadieres fueron pasados a retiro obligatorio.<sup>11</sup> Se trataba de la mayor purga de altos mandos de las Fuerzas Armadas desde 1955, y la más profunda jamás realizada por un gobierno civil. No obstante, los altos mandos castrenses siguieron estando integrados por oficiales superiores que habían tenido importantes responsabilidades durante la última dictadura y que no compartían (e incluso resistían activamente) la política de revisión del pasado encarada por el gobierno radical.

En la Armada fue designado el contraalmirante Ramón Antonio Arosa, de la promoción 79 de la Escuela Naval. Había accedido al almirantazgo en diciembre de 1981 y era el número 19 del escalafón, entre 27 almirantes en actividad.<sup>12</sup> Con su designación, el Alto Mando Naval quedó reducido a solo 7 almirantes. Arosa era, hasta diciembre de 1983, Jefe de la Casa Militar, cuya función principal es la seguridad del Presidente de la Nación. Luego de la elección había tomado contacto con varios dirigentes radicales con el objetivo de organizar el protocolo y ceremonial de la asunción del presidente Alfonsín.<sup>13</sup> El 13 de diciembre, el vicealmirante Pablo Carpintero, a cargo interinamente de la Armada, le informó que le ofrecerían la Jefatura de Estado Mayor Naval y le sugirió que aceptara. Poco después, el ministro Borrás confirmó el ofrecimiento.<sup>14</sup>

El nuevo gobierno nunca discutió abiertamente con los Jefes de Estado Mayor la dimensión de las nuevas conducciones castrenses. Estos sabían que las populosas cúpulas militares de antaño se verían drásticamente reducidas. Según el recuerdo del almirante Arosa de lo conversado con los otros Jefes de Estado Mayor, el ideal era un número de entre 28 y 30 genera-

---

<sup>10</sup> En un primer momento se consideró la posibilidad de recrear las Secretarías Militares (vigentes hasta 1966), tal como habían propuesto algunos asesores militares de Alfonsín. Sin embargo se prefirió descartar esta variante, privilegiando el diálogo directo del ministro y sus funcionarios con los jefes militares. Véase Horacio JAUNARENA: *La casa está en orden. Memoria de la transición*, Buenos Aires, TAEDA editora, 2011, p. 50.

<sup>11</sup> Una vez designados los Jefes de Estado Mayor y que estos conformaran sus conducciones, de los 114 oficiales superiores que tenían las Fuerzas Armadas el 10 de diciembre de 1983 tan solo 41 (un 36%) permanecieron en actividad.

<sup>12</sup> A fines de 1981 la Armada contaba con 43 almirantes, pero poco después de la Guerra de Malvinas (1982) el Alto Mando Naval quedó reducido a 20.

<sup>13</sup> El contralmirante Arosa había conocido a Raúl Alfonsín en Olivos cuando este visitó al presidente Bignone para conversar sobre la entrega del mando, y dialogó nuevamente con él el 12 de diciembre por cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Casa Militar. Ver Ramón A. AROSA: *De Constitución a Retiro. Reseña y reflexiones del Jefe de la Armada (1984-1989)*, Buenos Aires, Instituto de Publicaciones Navales, 2008, pp. 16 y 20.

<sup>14</sup> *Ibidem.*, pp. 21-22.

les, entre 19 ó 20 brigadieres, y 22 almirantes.<sup>15</sup> La decisión sobre la cantidad de militares de máxima graduación era importante para determinar el número de ascensos a las máximas jerarquías que debían producirse en los meses siguientes. El proceso de ascensos, traslados y retiros comienza habitualmente en septiembre y finaliza en el mes de diciembre. Sin embargo, en diciembre de 1983 el nuevo gobierno decidió paralizar el proceso iniciado en los meses finales de la presidencia del general de brigada Reynaldo Bignone. Se revisaría todo lo actuado por los oficiales en posición de ascender y se enviaría una nueva propuesta a la Comisión de Acuerdos del Senado. En el caso de la Armada, el contralmirante Arosa decidió no realizar modificaciones a la lista propuesta por la Junta de Calificaciones. Según su testimonio, adoptó dicho orden de mérito «por ser lo más objetivo posible en las propuestas, a la vez que respetando y valorando esa última tarea cumplida por los almirantes que ahora pasaban a retiro».<sup>16</sup>

A fines del mes de marzo de 1984, el ministro Borrás reconoció que se habían modificado algunas de las propuestas originales de las Juntas Superiores de Calificación, y que estas «no se han tenido en cuenta en su totalidad».<sup>17</sup> Días después, el ministro afirmó que deseaba que los pliegos fueran aprobados por unanimidad, y que no estaban dispuestos a entrar en negociaciones. Agregó que los enviaría cuando las listas estuvieran «absolutamente limpias», esto es, libres de impugnaciones u objeciones. Sin embargo, a comienzos de abril circuló extraoficialmente una lista de nombres que habría sido filtrada a la prensa desde el propio Senado con el objeto de obstaculizar las negociaciones. Además, al publicarse las listas se conocieron las primeras impugnaciones por parte de organismos de derechos humanos. El principal problema con el que se enfrentaba el gobierno radical en materia de ascensos era que la mayoría de los coroneles, capitanes de navío y comodores en condiciones de promocionar se habían desempeñado en destinos importantes durante los años más duros de la represión, entre 1975 y 1977.

El trámite parlamentario quedó demorado en la Cámara Alta en julio, cuando los senadores peronistas objetaron a tres coroneles. La situación se complicó más aún a comienzos de agosto cuando organizaciones de derechos humanos entregaron en el Congreso un listado con 896 nombres de militares acusados de participar en la represión, que incluía a 25 oficiales propuestos para ascender por el Poder Ejecutivo.<sup>18</sup> A los nombres impugnados inicialmente se sumaron otros cuatro coroneles, así como los capitanes de navío José Águila, Miguel Grondona, Arico Taladriz y Argimiro Fernández. Algunos senadores radicales parecían dispuestos a sumarse al reclamo del bloque Justicialista presidido por Vicente Saadi (PJ-Catamarca). Sin embargo, el 31 de agosto de 1984 el gobierno nacional hizo valer la disciplina partidaria y con el voto favorable de los siete senadores de partidos provinciales (y el oportuno retiro de varios de los senadores justicialistas) impuso la lista original sin modificaciones por 24 votos contra 21. El Ejecutivo planteó la necesidad de no generar una nueva crisis frente a la flamante conducción

---

<sup>15</sup> *Ibidem.*, p. 23.

<sup>16</sup> *Ibidem.*, pp. 34-35.

<sup>17</sup> “Se modificaron los ascensos militares”, *La Nación*, 24 de marzo de 1984, p.1.

<sup>18</sup> “Acúsase a 896 oficiales de las FFAA”, *La Nación*, 3 de agosto de 1984, p.13.

del Ejército,<sup>19</sup> mientras que algunos senadores oficialistas argumentaron que no podían arrojarse funciones judiciales.

### **Astiz y la primera crisis naval (diciembre de 1984)**

El 14 de enero de 1984, en la quinta del Ministro de Defensa, en la base de Campo de Mayo, se concretó la primera reunión del Presidente con los Jefes de Estado Mayor. En un clima distendido Alfonsín planteó por primera vez a las autoridades navales la situación del teniente de navío Alfredo Astiz. Según el recuerdo del jefe naval «lo hizo como buscando una solución que dañara lo menos posible al oficial; pero dando por sobreentendido que su futuro profesional ya estaba afectado». La respuesta de Arosa no debió ser la esperada por el Presidente ya que le manifestó que «era creencia generalizada en la Armada que su comportamiento había sido correcto».<sup>20</sup>

Ya para entonces, Alfredo Astiz, con apenas 33 años, se había convertido en un símbolo de la represión ilegal y de la derrota en la guerra de las Malvinas. Desde 1976 integraba el Grupo de Tareas 3.3.2 de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA),<sup>21</sup> y el 21 de enero de 1977 encabezó el operativo en el que fue detenida Dagmar Hagelin,<sup>22</sup> de 16 años, quien permanece desaparecida. Poco después se infiltró en la organización Madres de Plaza de Mayo bajo el seudónimo de Gustavo Niño, haciéndose pasar por hermano de una detenida-desaparecida. Como consecuencia de su accionar, fueron secuestrados –entre el 8 y el 10 de diciembre de 1977– la fundadora de Madres, Azucena Villaflor, las monjas francesas Alice Dumon y Leonie Duguet, y otras nueve personas.<sup>23</sup> En 1978 fue destinado al Centro Piloto,<sup>24</sup> en París, donde intentó infiltrarse entre el grupo de exiliados argentinos pero fue descubierto y debió retirarse. Durante la guerra de las Malvinas fue enviado a las islas Georgias del Sur, donde se rindió a los ingleses al mando de un grupo de comandos navales. Por esa actuación, la llamada “Comisión

---

<sup>19</sup> A comienzos de ese mes había renunciado el primer Jefe de Estado Mayor del Ejército, general Jorge Arguindegui. Lo reemplazó el general de brigada Ricardo Pianta. Al respecto véase Daniel MAZZEI: “La primera crisis militar de la nueva democracia”, *Revista de Historia Bonaerense*, XX:42 (2014), pp. 8-15.

<sup>20</sup> Ramón AROSA: op.cit., p.50. Vale recordar que en ese verano de 1984, Astiz se mostró, en forma provocativa, en los populosos centros veraniegos de Mar del Plata y Pinamar. Poco después el gobierno le prohibió salir del país. Ver Tabaré AREAS y Ana María BERTOLINI: “Qué hay detrás de Astiz”, *Somos*, 336, 10 de febrero de 1984, pp. 6-11.

<sup>21</sup> La ESMA está ubicada en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires y allí funcionó el Centro Clandestino de Detención (CCD) más importante a cargo de las autoridades navales.

<sup>22</sup> Dagmar Hagelin era una adolescente argentina de origen sueco secuestrada el 27 de enero de 1977 en El Palomar (Buenos Aires) por el grupo de tareas al mando de Alfredo Astiz, quien le disparó en la cabeza en plena calle y la llevó detenida al Centro Clandestino de Detención ubicado en la ESMA.

<sup>23</sup> Por la desaparición de Dagmar Hagelin y las monjas francesas, Astiz era requerido por la Justicia de Suecia y Francia respectivamente.

<sup>24</sup> El Centro Piloto era una oficina creada en París, dependiente de la Embajada argentina, cuya misión era contrarrestar las campañas de denuncias contra la dictadura que realizaban los exiliados argentinos en Europa, así como espiar e infiltrar a las diferentes organizaciones de argentinos en el exilio.

Rattembach” (1983), creada para analizar la actuación de las Fuerzas Armadas durante la guerra, recomendó procesarlo «por entregarse sin efectuar la debida resistencia».<sup>25</sup>

De allí en adelante la situación de Astiz sería un tema frecuente en la relación entre el Gobierno y la Armada. La primera crisis ocurrió a comienzos de diciembre de 1984 cuando el juez federal Miguel del Castillo ordenó la detención del teniente Alfredo Astiz en la causa por el secuestro y desaparición de la adolescente argentino-sueca Dagmar Hagelin.<sup>26</sup> El viernes 7 de diciembre Astiz, embarcado en el portaviones “ARA 25 de Mayo”, recibió la orden de presentarse en Buenos Aires. Desde allí viajó a la base Almirante Zar, en Trelew, y un B-200 lo trajo a la ciudad de Buenos Aires, donde el sábado 8 se presentó en el Edificio Libertad, sede de la Armada. Esa mañana, el Subsecretario de Defensa, Horacio Jaunarena, había estado reunido con el Vicealmirante Arosa para explicarles a los marinos los mecanismos judiciales. Durante la tarde se realizaron gestiones para postergar la presentación de Astiz hasta el día lunes 10. Del Castillo rechazó el pedido naval y ese mismo sábado el oficial debió presentarse ante el juez. Haciendo uso de su derecho constitucional, se negó a declarar y quedó detenido en el Apostadero Naval.<sup>27</sup>

El lunes 10, el Almirantazgo dedicó su reunión exclusivamente al tema Astiz y al malestar que su detención producía en los cuadros de la fuerza. Fuentes navales filtraron a la prensa el disgusto del Almirantazgo: «Estamos frente a una situación límite. Aceptamos restricciones presupuestarias, bajos sueldos y otras dificultades, pero no pueden tomarse medidas contra un oficial subalterno que cumplió órdenes durante la lucha antisubversiva». El Almirantazgo recibía la presión de mandos intermedios ante la posibilidad de que se multiplicaran citaciones similares. Fuentes navales comenzaron a invocar *off the record* la modificatoria del Código de Justicia Militar y el concepto de obediencia debida.<sup>28</sup> Mientras los marinos cerraban filas junto al emblemático represor, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CSFFAA) pidió al juez

---

<sup>25</sup> Astiz encabezó una pequeña dotación naval argentina en las Islas Georgias del Sur, a 1.400 km al sudeste de las islas Malvinas, que se rindió a las tropas británicas casi sin combatir el 26 de abril de 1982. La foto de un barbado Alfredo Astiz, requerido por la Justicia en Francia y Suecia, firmando la rendición, recorrió el mundo.

<sup>26</sup> Dagmar Hagelin era una adolescente argentina de origen sueco desaparecida el 27 de enero de 1977 en El Palomar por el grupo de tareas 3.3.2. de la Armada al mando del teniente Alfredo Astiz quien le disparó en la cabeza en plena calle y la llevó detenida al Centro Clandestino de Detención ubicado en la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA), en la zona norte de la ciudad de Buenos Aires. Permanece desaparecida.

<sup>27</sup> Para Arosa era muy importante, en su frente interno, que la prisión preventiva tuviera lugar en una dependencia naval. Ramón AROSA: op.cit., p.103.

<sup>28</sup> Se referían a la modificación realizada en febrero de 1984 al Código de Justicia Militar, basada en la promesa electoral de Alfonsín, que distinguía tres niveles de decisión y que exculpaba a quienes obedecieron órdenes. Amparando al conjunto en la figura de la “Obediencia Debida”, el Poder Ejecutivo intentó aislar a los nueve comandantes en jefe y a otras figuras emblemáticas de la dictadura, descargando sobre ellos el peso de la Justicia. De esta forma los mandos inferiores quedaban exentos del castigo en virtud del principio de obediencia debida que funcionaría como una presunción legal a su favor.

que se inhibiera de seguir adelante con la causa ya que Astiz había sido sobreesido por la Justicia militar en 1981, y que, por lo tanto, se trataría de «cosa juzgada».<sup>29</sup>

La tarde del miércoles 12, el ministro Borrás se reunió en Casa de Gobierno con Alfonsín. Autorizarían el traslado de Astiz a una unidad naval del interior «para mayor seguridad». Los cuadros subalternos de la Armada, para quienes este oficial era un símbolo, criticaban a la conducción de la fuerza por no haber hecho una defensa política bajo el principio de “obediencia debida”. Mientras tanto, el almirante Massera<sup>30</sup> –detenido en el penal de Magdalena– intervino mediante una presentación oficial asumiendo la responsabilidad de todo lo actuado «en la guerra contra la subversión» e invocando que Astiz solo cumplía las órdenes impartidas por sus superiores.<sup>31</sup> Por su parte, a fines de diciembre el juez del Castillo se declaró incompetente y pasó las actuaciones judiciales al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. La medida fue apelada por el padre de la víctima, pero la Sala 2 de la Cámara Federal de Buenos Aires<sup>32</sup> estimó que «el secuestro y lesión de Dagmar Hagelin fueron realizados por personal de la Armada y policial en un operativo antiterrorista» y que por lo tanto era aplicable la Ley 23.049, que establece la competencia castrense.<sup>33</sup> Poco después, el 5 de marzo de 1985, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas ordenó la libertad de Astiz quien fue inmediatamente re- puesto en su destino, a pesar del malestar en el ministerio de Defensa.<sup>34</sup>

Si bien la mini crisis naval no pasó a mayores, sí mostró algunos indicios de una situación que se repetiría con frecuencia en los años siguientes: el fracaso de la política de autojuz- gamiento<sup>35</sup> había abierto la puerta a la actuación de jueces civiles, quienes llamaban a declarar a

<sup>29</sup> La causa, abierta en el juzgado de Morón (provincia de Buenos Aires), había pasado a la Justicia Militar que la había cerrado por falta de pruebas en 1981.

<sup>30</sup> El Almirante Emilio Eduardo Massera (1925-2010) fue Comandante en Jefe de la Armada entre 1973 y 1978, e integró la primera Junta Militar durante la última dictadura. En 1985 fue condenado a prisión perpetua y pérdida del grado militar durante el llamado “Juicio a las Juntas”. En 1990 fue indultado por el presidente Carlos Menem y recuperó la libertad hasta 1998, cuando fue encarcelado nuevamente por sustracción de menores durante su comandancia. También fue miembro de la Logia Masónica Propaganda Due, dirigida por Licio Gelli.

<sup>31</sup> En su presentación Massera afirmaba «(...) asumo toda la responsabilidad de todo lo actuado en la guerra contra la subversión. Por lo tanto, y dado que el señor teniente Astiz actuó siempre en cumplimiento de las órdenes que le fueron impartidas, solicito a V.S. que, obrando en justicia, lo libere de toda responsabilidad y disponga su libertad inmediata. Hacerlo así, será justicia». Citado en *La Nación*, 13 de diciembre de 1984, p.14.

<sup>32</sup> La Sala 2 de la Cámara Federal la integraban los jueces Guillermo Ledesma, Julio Valerga Araoz y Andrés D’Alessio, quienes –ese mismo año– participarían del histórico Juicio a las Juntas Militares.

<sup>33</sup> “Está en libertad el teniente Astiz”, *La Nación*, 6 de marzo de 1985.

<sup>34</sup> En respuesta a la resolución del Consejo el Ministerio de Defensa ordenó al fiscal general del CSFFAA que interpusiera un reclamo de nulidad. La causa contra Astiz fue cerrada en 1986 por considerarla prescrita.

<sup>35</sup> La decisión presidencial de enjuiciar a las tres primeras Juntas Militares puso en el centro de la escena al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, máximo organismo de Justicia Militar vigente en 1983, integrado por tres oficiales superiores de cada Fuerza, que comenzó a trabajar en la causa a partir del 28 de diciembre. El gobierno esperaba que el Consejo Supremo individualizara y sancionara a los responsables de delitos. De esta forma, las Fuerzas Armadas se autodepurarían y podrían reinsertarse en la sociedad. Sin embargo, los jueces militares no avanzaron demasiado con las causas para no ser considerados traidores por sus pares. Tan solo dictaron prisión preventiva rigurosa al general Videla y al almiran-

oficiales subalternos, como ya había ocurrido en el Ejército. Al mismo tiempo empezaba a manifestarse descontento de los mandos intermedios para quienes el de Astiz era un caso testigo. Ellos reclamaban la aplicación del principio de obediencia debida, a partir de distinguir tres niveles de responsabilidad (los que dieron las órdenes, los que las cumplieron y los que se excedieron), tal como lo había planteado Raúl Alfonsín durante su campaña electoral. En marzo, cuando el Consejo Supremo liberó a Astiz, Arosa reiteró públicamente la posición oficial de la Armada: «el teniente Astiz es víctima de una situación muy especial», y que se trataba de un oficial «con una carrera normal a través de la cual siempre obedeció las órdenes impartidas», por lo que, precisó, su actuación debía enmarcarse en la llamada «debidamente».<sup>36</sup>

### La depuración del almirantazgo

A comienzos de marzo de 1985 se produjo una segunda crisis en el Ejército que terminó con el retiro del Jefe de Estado Mayor Conjunto, teniente general Julio Fernández Torres, y del Jefe de Estado Mayor del Ejército, general de división Gustavo Pianta. Borrás, ya gravemente enfermo, aprovechó los cambios en el Ejército y el Estado Mayor Conjunto para realizar algunos ajustes en las otras dos fuerzas. En la Fuerza Aérea se produjeron solo los relevos de los brigadieres Hugo Ventura y José Constantino. En la Armada, el gobierno forzó el retiro de cinco contraalmirantes. Para algunos observadores la decisión de Borrás estaba relacionada con la actitud del Almirantazgo en diciembre de 1984 cuando se produjo la detención de Alfredo Astiz, y de la existencia de “cierto clima deliberativo” entre los compañeros de promoción de Arosa. Fueron pasados a retiro los contralmirantes Raúl Marino (Subjefe de Estado Mayor), José Sarcona (Comandante de Operaciones Navales), Ernesto Diamante (Comandante de la Escuela de Guerra Naval) y Arico Taladriz (Comandante de Infantería de Marina), José Águila (Comandante de Aviación Naval). Se trató de la mayor depuración sufrida por la Armada durante el gobierno de Alfonsín y redujo la cúpula naval a apenas 15 almirantes.

Arosa también puso su cargo a disposición de Borrás, pero el ministro le informó que no pensaban en relevar al Jefe de Estado Mayor porque mantenerlo formaba parte de un gesto de autoridad del Presidente. Para el gobierno era necesario el retiro de algunos de sus compañeros de promoción para facilitar la tarea de Arosa. En realidad se debería al papel que desempeñaron algunos de esos almirantes durante la crisis de diciembre. Arosa manejó la posibilidad de solicitar su retiro pero fue persuadido por el almirante Marino, ya que –según este jefe naval– sería menos dañino para la Fuerza y no facilitaría el juego «a quienes quisiesen o pudiesen minar las estructuras de las Fuerzas Armadas».<sup>37</sup>

---

te Massera. Hay coincidencia en que el gobierno pecó de ingenuidad o de exceso de optimismo. Frente al inmovilismo de los tribunales castrenses las causas pasaron a la Justicia civil como lo establecía la reforma al Código de Justicia Militar aprobada en febrero de 1984.

<sup>36</sup> “Arosa dijo que Astiz cumplió con la obediencia debida”, *La Nación*, 13 de marzo de 1985, p.6.

<sup>37</sup> Ramón AROSA: op.cit., p. 109.

## **La rebelión de los almirantes retirados**

En diciembre de 1986 el Congreso aprobó la ley 23.492, conocida como “Ley de Punto Final”, que establecía la extinción de las acciones penales por la presunta participación en los delitos contemplados en el art.10º de la Ley 23.049, de reforma al Código de Justicia Militar, a todos aquellos que no hubiesen sido citados a prestar declaración indagatoria en el plazo de 60 días corridos a partir de promulgada la ley.<sup>38</sup> En contra de la expectativa del gobierno, varias Cámaras Federales que hasta ese momento no se habían mostrado muy activas levantaron la feria judicial de enero y comenzaron a recibir nuevas denuncias sobre violaciones a los derechos humanos. Si bien el plazo legal otorgado por la ley venció el lunes 22 de febrero de 1987, la actitud de las Cámaras Federales fue determinante para el fracaso del objetivo primordial de la ley de Punto Final, que era poner un límite al número de oficiales que serían imputados por la Justicia. El total de denuncias superaba largamente las peores expectativas del oficialismo.

El siguiente desafío para el gobierno radical llegaría el 25 de febrero ya que la Cámara Federal de Buenos Aires, que había juzgado a las tres primeras Juntas Militares, envió una nota al ministro de Defensa en la que le solicitaba la presentación a indagatoria, a partir de ese día, de 6 almirantes retirados,<sup>39</sup> 11 jefes y oficiales navales<sup>40</sup> y 2 integrantes de la Prefectura Naval Argentina.<sup>41</sup> Todos ellos estaban imputados por su accionar en la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) entre 1976 y 1980. La llamada “Causa ESMA” era un caso testigo, ya que por la cantidad de personal implicado generaba la mayor inquietud entre los cuadros navales. En esta causa también estaba imputado el teniente de navío Alfredo Astiz. La “causa ESMA”, junto a los Juicios que se realizaban en la provincia de Córdoba por la represión en el Tercer Cuerpo de Ejército (en las que habían sido citados varios oficiales en actividad), serían claves para determinar el comportamiento militar ante los nuevos procesamientos que se avecinaban.

---

<sup>38</sup> La ley solo era válida para quienes no estuviesen prófugos o declarados en rebeldía. La norma no incluía a los autores de los delitos de sustitución de estado civil, y sustracción y ocultación de menores. La ley fue abrogada por la ley 24.952, de abril de 1998, y declarada “insanablemente nula”, por el art.1º de la ley 25.779 en el año 2003. Para el mando naval el “Punto Final” no resolvía el problema. Así lo expresó el almirante Arosa al presidente Alfonsín a fines de enero o comienzos de febrero de 1987. En esa reunión habría sugerido «buscar fórmulas definitivas que permitiesen terminar con las situaciones de incertidumbre que seguían vigentes». Ramón AROSA: op.cit., p.140.

<sup>39</sup> Vicealmirantes Antonio Vañek, Oscar Montes, Julio Torti, Humberto Barbuzzi, y Jacinto García Tallada, y Contralmirante José Antonio Suspich.

<sup>40</sup> Capitanes de Navío Luis D’Imperio, Jorge Vildoza, Horacio de Estrada, Jorge Acosta, y Francis Whamond; Capitanes de Corbeta Adolfo Donda, y Antonio Pernías; Capitán de Fragata Raúl Scheller, Tenientes de Navío Alfredo Astiz, y Carlos Carella, y Capitán de Fragata (médico) Carlos Capdevilla. De este grupo, cuatro oficiales no se presentaron a declarar. Tres de ellos (de Estrada, Scheller y Carella) justificaron sus ausencias y fueron indagados posteriormente. Por su parte, el Capitán Jorge Vildoza permanece prófugo de la Justicia desde 1984.

<sup>41</sup> Prefecto Héctor Febres y Suboficial de Prefectura Juan Azik.

Ese jueves 25 de febrero de 1987 fue uno de los días más tensos que había vivido el gobierno radical en más de tres años de gestión.<sup>42</sup> Por un lado, el Ministro de Economía comunicaría una serie de medidas de ajuste que incluían congelamiento de salarios y precios frente al repunte inflacionario que alcanzó, en febrero, un 6,5% mensual. Además, se esperaba con expectativa la presentación en los Tribunales porteños de un grupo de almirantes retirados. Desde hacía varios días circulaban rumores sobre la actitud que podrían asumir estos oficiales. Según fuentes periodísticas, Jaunarena y Arosa habían tenido varias reuniones para coordinar que no hubiera ninguna sorpresa.<sup>43</sup> El gobierno estaba dispuesto a un gesto de autoridad, como era pedir la baja de aquellos oficiales que se negaran a concurrir a los tribunales, pero solo como última instancia.

Frente a la posibilidad de que algún oficial no se presentara a declarar, como se especulaba que podría ocurrir en el Ejército, Arosa dispuso coordinar la presentación de los almirantes que debían concurrir a los Tribunales poco después del mediodía acompañados por un almirante en actividad. En caso de disponerse su detención preventiva, quedarían alojados en dependencias navales. Esa misma mañana del 25 de febrero, un grupo de almirantes retirados, en representación de los citados por la Cámara Federal, se entrevistó con el jefe de Estado Mayor Naval para informarse de la situación y de las previsiones que se habían contemplado.<sup>44</sup> Mientras tanto, los convocados presentaban recursos para postergar la indagatoria hasta designar defensores. El tribunal rechazó de plano el planteo de los almirantes y los declaró en rebeldía. Poco después del mediodía, el Jefe de la Policía Federal, comisario general Juan Pirker, se comunicó con Arosa para informarle que había recibido orden de la Cámara Federal para capturar al personal naval que no se había presentado en Tribunales.<sup>45</sup> El Jefe naval le pidió tiempo e intentó comunicarse con los seis almirantes, pero estos no estaban en sus viviendas ni en otros lugares habituales.

Era evidente que ciertos sectores de la Armada, en su mayoría retirados y vinculados a la conducción del almirante Massera, buscaban forzar un hecho consumado, quebrando la uni-

---

<sup>42</sup> Según el periodista Oscar Raúl Cardoso el día 25 fue «uno de los días más tensos que vivió en tres años el sistema institucional -aunque esto no fuese fácilmente perceptible». Oscar Raúl CARDOSO: «Una decisión orgánica», *Clarín*, 26 de febrero de 1987, p.14. En ese mismo sentido Ángel Anaya sostenía que «... es probable que el pasado miércoles 25 haya sido el día más largo del Presidente desde que se sentó por primera vez en el sillón de Rivadavia». Véase Ángel ANAYA: «La disciplina militar en el día más largo del Presidente» *La Nación*, 1 de marzo de 1987, p.9.

<sup>43</sup> Según fuentes periodísticas, Jaunarena se reunió con Arosa en la quinta del ministro en Campo de Mayo el viernes 19 de febrero por la noche y el sábado 20 por la mañana. Allí le entregó las citaciones judiciales por la causa ESMA. El primer día Arosa no podía ofrecer seguridad sobre el comportamiento de sus subordinados. Al día siguiente parecía más optimista. Véase «Vence el plazo del `Punto Final`», *Clarín*, 22 de febrero de 1987, pp.2-3; y Oscar Raúl CARDOSO: «Una decisión orgánica», p.14.

<sup>44</sup> Al relatar la entrevista Arosa sostiene que «No sé bien por qué, pero la sensación que experimenté al despedir a mis visitantes fue la de asistir a una nueva muestra de la «picardía criolla». Se refería así a una supuesta condición innata de sacar ventaja propia de los argentinos. Citado en Ramón AROSA: op.cit., p. 144.

<sup>45</sup> *Ibidem.*, p. 142.

dad de la cúpula naval con fines políticos. ¿Acaso se buscaba conocer el límite de la disciplina del personal naval? ¿Qué hubiera ocurrido si los oficiales hubieran hecho caso omiso a la convocatoria de la Cámara Federal? Si la rebeldía se mantenía más tiempo, ¿podía extenderse al interior de la Armada y provocar una crisis en el Almirantazgo que forzara el retiro de Arosa? Eso explica el intenso esfuerzo del Alto Mando Naval para llegar a los almirantes rebeldes que buscaban eludir las citaciones judiciales y explicarles que si no acataban la orden judicial «la Armada no tendría otra alternativa que dejarlos solos».<sup>46</sup>

Finalmente, después de intensas gestiones los almirantes retirados se presentaron “voluntariamente” en Tribunales, a últimas horas de la tarde, acompañados por el Jefe de Personal de la Armada, Contralmirante Norman Azcoitia, y el Auditor General de las Fuerzas Armadas, Contralmirante Coppola, aunque debieron quedar detenidos en la alcaldía de Tribunales.<sup>47</sup> Había prevalecido la decisión orgánica de allanarse a la acción judicial. Por otra parte, el tono del radiograma que el Almirantazgo envió esa tarde a todas las unidades mostraba un alto grado de cohesión y solidaridad interna. Se trataba de una respuesta a la «gravísima situación surgida del juzgamiento de alguno de sus hombres por la participación que a toda la Armada cupo en la lucha contra el terrorismo subversivo». El texto ratificaba que la Armada

(...) apoyará a sus hombres con todos los medios legales, cualquiera sea su jerarquía o situación de revista, incluyendo al personal de Prefectura Naval. No hay otro camino para sostener la vigencia de la justicia, como institución básica del sistema constitucional, que afrontar esta circunstancia en el marco jurídico, empeñando en la defensa de sus hombres toda la fuerza de nuestra convicción y persistencia en la búsqueda de la verdad y de las soluciones que conduzcan a una pronta conciliación nacional. (...).<sup>48</sup>

En el plano judicial, luego de tomar declaración a los imputados los jueces ordenaron la libertad de tres de los procesados.<sup>49</sup> Los oficiales retirados, entre ellos cuatro almirantes, quedaron arrestados bajo jurisdicción naval en el “ARA Bahía Paraíso”.<sup>50</sup> Entretanto, el personal en actividad quedó detenido en sus unidades hasta que se decidiera su situación procesal. Fueron acompañados hasta Bahía Blanca por el comandante del Batallón de Infantería de Marina N°1, Capitán de Navío Fernando García, y por el comandante del Área Naval Puerto Belgra-

<sup>46</sup> Citado en Angel ANAYA: op. cit., p. 9.

<sup>47</sup> La Cámara Federal postergó la indagatoria para los días siguientes y el grupo de Almirantes quedó alojado en la alcaldía de Tribunales. Frente al paso de la Justicia Militar a la civil, el Alto Mando Naval dispuso que el personal podría conservar a sus ex defensores militares como asesores. Este es el origen del Grupo de Apoyo, que brindaba asesoramiento jurídico a los oficiales navales involucrados en procesos judiciales. *Ibidem.*, p. 140.

<sup>48</sup> Citado en *Ibidem.*, p.183. El radiograma fue emitido a las 14:35 horas y entregado personalmente al presidente Alfonsín a las 18:30, en una audiencia con la presencia del ministro de Defensa.

<sup>49</sup> Se trata de los vicealmirantes Vañek y Torti y al capitán D'Imperio. Uno de los procesados, el capitán De Estrada, no se presentó y fue declarado en rebeldía.

<sup>50</sup> El almirante Arosa visitó a los detenidos en el “ARA Bahía Paraíso” el 14 de marzo para expresarles, según trascendió en medios de prensa, «el apoyo moral de la institución». “Arosa visitó a los marinos detenidos”, *La Nación*, 15 de marzo de 1987, p. 1.

no, Capitán de Navío Albino. En Puerto Belgrano, la base naval más importante del país ubicada cerca de la ciudad de Bahía Blanca, fueron recibidos por sus camaradas de armas y por las máximas autoridades de la Base: el Comandante de la Flota de Mar, contralmirante Emilio Ossés, y los jefes de la Aviación Naval y la Infantería de Marina.<sup>51</sup>

En este contexto creció la expectativa por el discurso del almirante Ramón Arosa en el aniversario del Almirante Brown,<sup>52</sup> el 3 de marzo de 1987. El texto retomaba la línea del radiograma y se basaba en cuatro premisas básicas: acatamiento a las resoluciones judiciales, respeto al orden constitucional, reivindicación de la “lucha antisubversiva” y defensa legal de sus hombres. Sobre estos últimos puntos Arosa expresó que la Armada, basada en el ejemplo de Guillermo Brown:

(...) reeditará la subordinación a la nación y a sus autoridades, tal como lo hiciera el Gran Almirante. Y también como él, no cesará en sus esfuerzos para que la dignidad de sus hombres no sea injustamente mancillada por la sospecha o la mentira, así como no abandonará ni desdeñará a quienes hayan cumplido con su deber en las difíciles situaciones creadas por la guerra antisubversiva.

(...) Por esa razón la Armada rechaza las imputaciones ambiguas y carentes de fundamentos hacia sus integrantes. (...) La Armada ha sufrido los embates de cuanto ha querido decirse en contra de ella con relación a su actuación en la lucha contra la subversión, y cuyo objetivo militar, no quepa duda alguna, fue evitar la caída de la Nación en manos de la guerrilla terrorista. Y el objetivo fue cumplido (...):<sup>53</sup>

El ministro Jaunarena, presente en el acto, fue consultado por los periodistas sobre la reivindicación de “la lucha antisubversiva”, pero prefirió eludir la respuesta y referirse a otros aspectos del discurso:

Lo que tenemos que resaltar son algunos conceptos como el de la reafirmación de la inserción definitiva de la Armada dentro del sistema democrático que consagra la Constitución y también la subordinación a lo que en definitiva establezca la Justicia con respecto al pasado que el conjunto de los argentinos debemos asumir.<sup>54</sup>

Las citaciones a este grupo de almirantes retirados reactualizaron un problema interno de la Armada acerca de cuáles habían sido los criterios escogidos por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas para decidir a qué oficiales imputar y a cuáles no, cuando todos habían participado de una u otra forma en la represión durante la dictadura. El malestar por las detenciones

<sup>51</sup> “Trasladan a Bahía a cuatro jefes navales”, *Clarín*, 1 de marzo de 1987, p. 6.

<sup>52</sup> Guillermo Brown (1777-1857) fue un navegante irlandés, considerado el fundador de la Armada Argentina a comienzos del siglo XIX. Todos los años, el 4 de marzo, en el aniversario de su fallecimiento, el jefe de la Armada lee un discurso que suele marcar la línea política de la fuerza.

<sup>53</sup> El texto completo del discurso en Ramón AROSA: op. cit., pp. 229-233.

<sup>54</sup> “Jaunarena: Hay que analizar el discurso en su contexto”, *La Nación*, 4 de marzo de 1987, p.6.

se manifestó en el mes de abril, cuando los cuatro almirantes detenidos en el “ARA Bahía Paraíso” pusieron en duda la lealtad de todo el Almirantazgo. Los rumores sobre quienes habían confeccionado las listas de oficiales para satisfacer la voluntad del gobierno alcanzaron a todo el Alto Mando.<sup>55</sup> Como respuesta, el Jefe de Estado Mayor Naval decidió crear una comisión investigadora integrada por los almirantes retirados Carlos Álvarez, Mario Lanzarini y Víctor Perreyra Murray que dictaminó que no hubo responsabilidad de las autoridades denunciadas, ni falta de lealtad hacia la Armada por parte de sus autoridades o integrantes de la misma.<sup>56</sup>

Días después, el 15 de abril de 1987, Arosa elevó una nota al presidente Alfonsín que iba en el mismo tono que las críticas que empezaban a expresar los mandos del Ejército. Esta comenzaba manifestando que la reforma del Código de Justicia Militar había producido un efecto contrario al deseado ya que sacaba a los imputados de sus jueces naturales. Luego expresaba la frustración frente al incumplimiento de las promesas de establecer niveles de responsabilidad que limitaran estos a las altas jerarquías. Además criticaba a la Cámara Federal que había juzgado a los ex comandantes y que había colocado a los oficiales imputados «en condiciones desfavorables para su defensa, atento los plazos perentorios que se han fijado para el ofrecimiento de pruebas». Retomaba de esta forma el tema que había sensibilizado al personal naval retirado: «el personal no halla explicación sobre cuál fue el criterio selectivo que se adoptó para procesar a unos y excluir a otros (...)». Todo lo anterior generaba en el personal naval «(...) una situación anímica de falta de credibilidad que atenta contra la cohesión del personal incidiendo en su disciplina». Para finalizar, Arosa expresaba, como «un deber de lealtad» que la consolidación democrática requería ser construida sobre una «cicatrización definitiva de las heridas del pasado».<sup>57</sup>

La nota manuscrita de Arosa, redactada en un lenguaje formal y elíptico, dejaba entrever que en la Armada podrían darse situaciones de indisciplina similares a las que se esperaban en el Ejército, y que la forma de superar esa situación era dictar una Ley de Amnistía. Pocas horas después, ese mismo 15 de abril, el mayor Ernesto Barreiro se declaraba en rebeldía en Córdoba y estallaba la crisis de Semana Santa de 1987<sup>58</sup>.

---

<sup>55</sup> Incluso el 17 de mayo de 1987, el periodista Hugo Ezequiel Lezama, ex director del diario *Convicción* y cercano al almirante Massera, publicó en *La Prensa* el artículo “Afrontemos la craneoteca nacional” donde acusaba al contralmirante Argimiro Fernández de haber sugerido a la Cámara Federal portefía cuales almirantes debían ser llamados a declarar.

<sup>56</sup> Ramón AROSA: op.cit., p. 152. La Comisión aconsejó dar por “no recibida” la presentación de los almirantes detenidos en el ARA Bahía Paraíso.

<sup>57</sup> *Ibidem.*, pp. 184-185.

<sup>58</sup> Se conoce como rebelión de Semana Santa a los hechos ocurridos entre el 15 y el 19 de abril de 1987 cuando varias unidades del Ejército se sublevaron contra sus mandos naturales. El motín comenzó el 15 de abril cuando el mayor Ernesto Barreiro se negó a declarar ante la Justicia y se refugió en un regimiento de la IV Brigada de Infantería, en Córdoba. Al día siguiente el teniente coronel Aldo Rico ocupó la Escuela de Infantería de Campo de Mayo (cerca de la ciudad de Buenos Aires) y logró sumar el apoyo de otras unidades del interior del país. Después de cuatro días de tensión, movilizaciones populares y movimiento de tropas, los rebeldes se rindieron ante el presidente Alfonsín el domingo 19 de abril. Si bien el grupo de militares amotinados no era numeroso y la mayoría de las unidades del Ejército no se plegaron al motín, el gobierno no encontró tropas dispuestas a reprimirlo, lo que muestra la situación de

### El ascenso de Astiz, una derrota para Alfonsín

Ninguna unidad de la Armada participó en el movimiento “carapintada” de Semana Santa.<sup>59</sup> La crisis se circunscribió al Ejército. Semanas después, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento el proyecto de ley de “Obediencia Debida”,<sup>60</sup> que fue aprobado en el mes de junio. Entre los beneficiados por la ley 23.521 estaba el teniente de navío Alfredo Astiz. La aprobación de la ley de “Obediencia Debida” abrió un nuevo foco de conflicto entre la Armada y el gobierno, ya que ahora Astiz estaba en condiciones de ser propuesto para el ascenso (retroactivo a 1985) a capitán de corbeta. A los reclamos judiciales de Francia y Suecia se sumaba una opinión pública que consideraba una claudicación del gobierno que Astiz –quien de forma provocativa se mostraba en sitios públicos– continuara en actividad. Pero, al mismo tiempo, su retiro por una decisión administrativa del Poder Ejecutivo podría provocar una crisis entre sus camaradas de la Armada. El gobierno tenía información de que en Puerto Belgrano había espíritu de inquietud y solidaridad con Astiz. También había reuniones permanentes con el Jefe de Estado Mayor Naval por este tema.<sup>61</sup> En caso de que el Presidente decidiera presionar para obtener el retiro de Astiz, ¿quién firmaría su retiro de la Armada? ¿Podría resistirse un retiro masivo de almirantes? ¿Estaba el gobierno en condiciones de sufrir una nueva Semana Santa cuando aún no se habían cerrado las heridas en Ejército? El gobierno intentó, a través del Jefe de la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE) Facundo Suárez, persuadir a los padres de Astiz para que convencieran a su hijo de solicitar su retiro voluntario, pero estos se negaron.<sup>62</sup>

El presidente Alfonsín ya había expresado su voluntad de ver a Astiz fuera de la Armada, pero tampoco podía violar las leyes y reglamentos navales. Según sus *Memorias Políticas* pidió asesoramiento a Horacio Jaunarena y Raúl Alconada Sempé, quienes le informaron que el Presidente no podía pedir la baja de Astiz porque, al tratarse de un oficial subalterno, esa era una facultad de cada fuerza.<sup>63</sup> Arosa, por su parte, sostiene que a fines de 1987 Alfonsín le ex-

---

debilidad del régimen democrático en esa coyuntura. A los rebeldes se los conoce popularmente como “carapintadas” porque se mostraban públicamente vestidos de combate, camuflados, y con su cara pintada con betún. Al respecto véase Marcelo SAIN: *Los levantamientos carapintadas, 1987-1991*, Buenos Aires, CEAL, 1994, 2 tomos.

<sup>59</sup> La única unidad que no pertenecía al Ejército que se sumó al alzamiento fue el grupo “Albatros”, de Prefectura Naval, que se encontraba –desde 1984– bajo dependencia del Ministerio de Defensa.

<sup>60</sup> La llamada “Ley de Obediencia Debida”, aprobada el 4 de junio de 1987, establecía una presunción de que los delitos cometidos por integrantes de las Fuerzas Armadas cuyo grado fuera inferior al de coronel (o sus similares en las otras fuerzas) no eran punibles por haber actuado en virtud de la denominada Obediencia Debida (concepto militar por el cual los subordinados se limitan a cumplir las órdenes de sus superiores). Esta ley fue anulada en 2003, por la ley 25.779.

<sup>61</sup> Horacio JAUNARENA: op.cit., p. 212.

<sup>62</sup> *Ibidem.*, p. 212. Según el recuerdo del ex ministro, para sus padres «La Armada era la única responsable del destino al que habían sometido a su hijo (...) y lo habían convertido en un hombre despreciado por la sociedad y ella era la responsable de reivindicarlo».

<sup>63</sup> Raúl ALFONSÍN: *Memoria Política. Transición a la democracia y derechos humanos*, Buenos Aires, FCE, 2004, p.92.

presó que siendo fiel a sus convicciones no pensaba ascender a Astiz.<sup>64</sup> En su respuesta el jefe naval habría expuesto un argumento similar al que el ex Presidente pone en boca de sus colaboradores: por tratarse de un oficial subalterno ni el Comandante en Jefe ni el Jefe de Estado Mayor podían alterar las propuestas de la Junta de Calificaciones sin vulnerar las normas que regulan el personal militar. Alfonsín habría preguntado cómo podía expresar su sentir a la Junta de Calificaciones. El Jefe de Estado Mayor sugirió la posibilidad de que Alfonsín redactara un Informe Complementario Fundado (ICF). Se trata de un informe que un superior puede confeccionar sobre un oficial más moderno del que tuviera opinión desfavorable. Si bien no había precedente que un Presidente civil suscribiera un ICF, se trataba del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y superior máximo del oficial. Arosa advirtió, sin embargo, que la Junta de Calificaciones consideraría el ICF como un antecedente más a la hora de decidir, y que podría no tomarlo en cuenta.

Finalmente Alfonsín decidió presentar el ICF que debía ser incluido en la hoja de servicios del oficial subalterno y cuyo texto se hizo público el mismo día en que se publicó el decreto de ascenso Astiz a Capitán de Corbeta, el 22 de diciembre de 1987.<sup>65</sup> La nota expresaba que Astiz se había transformado en un símbolo en el cual no debían mirarse los oficiales de la Armada. En palabras del propio Alfonsín:

(...) Estas conclusiones, provenientes de los órganos encargados de la Administración de la Justicia de la República, tornan procedente la adopción de la medida administrativa de la Justicia de la República, tornan procedente la adopción de la medida administrativa por la que se le reconoce el grado inmediato superior, al desaparecer los obstáculos legales y reglamentarios que impedirían con anterioridad su ascenso (...). Así las cosas, resuelta reglamentariamente la situación del citado oficial, preocupa ahora al Presidente de los argentinos la eventual incidencia negativa que sobre la cohesión del cuerpo social podría significar mantenerlo en servicio como, a su vez, la repercusión que ello pudiera generar sobre las instituciones castrenses. Es por ello que he apreciado en el correspondiente informe complementario fundado, que el capitán de corbeta don Alfredo Ignacio Astiz, no debe permanecer en actividad, debiéndose seguir el procedimiento correspondiente a tal efecto.<sup>66</sup>

Según el recuerdo de Alfonsín, en febrero de 1988 sufrió «un fracaso muy grave» cuando pidió a Arosa el retiro de Astiz. El jefe de Estado Mayor, según este relato, le expresó, en un diálogo a solas, que no estaba en condiciones de tomar esa medida y que su insistencia provocaría el pedido de retiro. Alfonsín comprendió que difícilmente encontraría un oficial superior

<sup>64</sup> Ramón AROSA: op.cit., p. 160. Es probable que Alfonsín solicitase el asesoramiento después de la entrevista con el Jefe de Estado Mayor.

<sup>65</sup> El decreto 2049/1987 ascendía a Astiz con retroactividad al 31 de diciembre de 1985. En dicho decreto el Presidente hace referencia al ICF y a las instrucciones al ministro de Defensa. El ICF fue elevado a consideración de la Junta de Calificaciones el 7 de enero de 1988.

<sup>66</sup> El texto completo del ICF en “Instrucciones de Alfonsín al ministro de Defensa”, *La Nación*, 23 de diciembre de 1987, p. 5.

naval dispuesto a avalar el retiro de Astiz.<sup>67</sup> Seguramente fue esta respuesta que habría llevado al Presidente a tantear el respaldo de la oposición en caso de una eventual crisis naval. La reunión entre Jaunarena y Alconada Sempé con dos dirigentes justicialistas se realizó –según los recuerdos del ex Presidente– en un restaurante de la calle Vicente López, entre Callao y Ayacucho. A cambio de respaldo uno de los diputados pidió la renuncia del ministro de Economía, Juan Vital Sourrouille.<sup>68</sup>

Como era de esperar la Junta de Calificaciones no tuvo en cuenta la recomendación presidencial y mantuvo a Astiz en actividad. El 25 de noviembre de 1988 Arosa elevó una nota a Jaunarena donde resumía los aspectos tenidos en cuenta por la Junta de Calificaciones.<sup>69</sup> Según el relato del ex ministro, Arosa comunicó –no obstante– que había dispuesto que el marino no fuera seleccionado para realizar determinados cursos lo que impediría, a futuro, que alcanzara jerarquías superiores.<sup>70</sup>

## Conclusiones

Durante la presidencia de Raúl Alfonsín la situación de la Armada fue relativamente estable, al menos si lo comparamos con lo ocurrido entre sus camaradas del Ejército. A lo largo de todo su mandato, el presidente Alfonsín mantuvo al mismo Jefe de Estado Mayor Naval, y los ascensos –salvo en 1984– se produjeron en forma normal. Sin embargo, como hemos visto en este artículo la relación Gobierno-Armada tuvo momentos de mucha tensión, aunque no tuvieron impacto mediático y se produjeron casi entre bambalinas. Por otra parte, esos momentos de tensión (incluida la purga de marzo de 1985) estuvieron relacionados con un mismo personaje: Alfredo Astiz.

Fue tempranamente el ministro Raúl Borrás quien comprendió que Astiz se había convertido en un símbolo a dos puntas<sup>71</sup> que reflejaba la fractura entre la Sociedad y las Fuerzas Armadas. Para muchos era un represor, un asesino sin compasión, el que se había infiltrado en Madres de Plaza de Mayo, había secuestrado a dos monjas, y también el cobarde que se había rendido sin combatir en las islas Georgias. Para sus camaradas de armas era el oficial que cumplió órdenes, la víctima de la propia Armada que lo expuso públicamente después de haberle asignado misiones de inteligencia,<sup>72</sup> pero también un caso testigo. Si en 1984 su citación

<sup>67</sup> Raúl ALFONSÍN: op. cit., p. 92. El mes de febrero de 1988, cuando Alfonsín ubica esta conversación, coincide con la fecha en la que –según rumores que circularon en Buenos Aires– el gobierno habría ofrecido un aumento presupuestario a la Armada a cambio del retiro de Astiz.

<sup>68</sup> *Ibidem.*, p. 93. Jaunarena no hace ninguna referencia en sus memorias a este hecho.

<sup>69</sup> Ramón AROSA: op. cit., p. 166

<sup>70</sup> Horacio JAUNARENA: op. cit., p. 213. Arosa manifiesta que «coincidiendo de alguna manera con las inquietudes del primer Mandatario» retuvo la designación para cursar Escuela de Guerra Naval e integrar selecciones para cubrir comandos.

<sup>71</sup> Tanto Horacio JAUNARENA (op. cit., p.207) como Ramón AROSA (op. cit., p.163) citan a Borrás como autor de dicha expresión.

<sup>72</sup> Al respecto, Ramón AROSA (op. cit., p.163) en nombre de un «sentimiento generalizado en la Armada» sostiene que «La propia Armada (...) procedió erróneamente comprometiendo al oficial tras haberle

era la antesala de muchas otras, en 1988 su retiro anticipado por una decisión administrativa podría significar el primero de una larga lista.

El Presidente no pudo satisfacer su deseo de ver a Astiz fuera de la Armada. Por eso Alfonsín no duda en hablar de “circunstancia dolorosa” y utilizar la palabra “fracaso”. Los motivos deben buscarse en la reticencia de Alfonsín de apartarse de la legalidad y los reglamentos así como en el temor de abrir un nuevo frente de conflicto cuando la situación del Ejército seguía sin resolverse. Por otra parte, la Armada se mostró en todo momento unida y solidaria con los oficiales de cualquier rango procesados o detenidos. No se vio tan afectada por la crisis profesional post Malvinas como sus colegas del Ejército,<sup>73</sup> y se abroqueló en la defensa del oficial al que la Sociedad había convertido en la cara más visible de la represión.

---

asignado una tarea de inteligencia (...) que debería haberlo devuelto al anonimato de su carrera profesional. (...) la asignación de una nueva tarea de inteligencia, ahora en el exterior, permitió revelar su verdadera identidad y pasar a ser blanco de sus engañados».

<sup>73</sup> Sobre la crisis profesional en la Armada luego de la Guerra de Malvinas, véase Ana Belén RODRÍGUEZ: op. cit., Capítulo 3, pp. 93-143.